



RESOLUCION No. 430-AD-78

Lima, 21 de abril de 1978

Vista la solicitud de Registro N° 1001 presentada por don Efrén Alcántara Torres, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber cumplido diez años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Diciembre de 1977, asistiendo el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 19847, modificado por Decreto Ley N° 21779 y Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, que don EFREN ATILIO ALCANTARA TORRES, Periodista, Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Comunicación e Información, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de Diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Enero de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3° .- DESCUENTESE, al referido servidor la suma de UN MIL SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1,060.00), por concepto del 10% de Impuesto al Nombramiento, Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,



UP/JZB.
MCL.
dqp.

LUCIANO CUNEO MARGISU
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su
conocimiento y fines consiguientes.
Lima, 19 de Abril de 1978.

R.J.N° 430-AD-
78

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~

798
20 ABR. 1978

INFORME N° 138 -UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central
de Administración.
DE : Jefe de la Unidad de Personal.
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
otorgando 10% de Remuneración Personal.
REFERENCIA : Expediente N° 1001.
FECHA : Lima, 18 de Abril de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural otorgando el 10% de Remuneración Personal a don Efrén Atilio ALCANTARA TORRES, Periodista, Grado V Sub Grado 6 de la Oficina Central de Comunicación e Información, a partir del 01 de Enero de 1978, día siguiente de haber cumplido Diez Años de servicios prestados al Estado.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera oportuno informar a su Despacho que estima procedente el otorgamiento del 10% de Remuneración Personal al citado trabajador, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios está debidamente acreditado con la respectiva constancia certificada de haberes y descuentos.

Asimismo, se procede a descontar al recurrente la suma de S/1,060.00 por concepto del 10% de Impuesto al Nombramiento, Ley N° 6658, tributo con el cual no se le gravó en su oportunidad.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj.
Exp. 1001 en
4 fs. útiles.

UP/JZ
MC.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

C484